



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 564ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-065-24 (CAGEG-065/2024), para la adquisición de vestuario y uniformes

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:05 horas del día 17 de octubre de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Ma. Elena Agüero Soto Vocal Suplente del Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente del Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. María Covadonga Baca Martínez Representante de SSyP	C. Ricardo Tovar Melecio Representante de SSyP
C. Verónica de Jesús Valdivia Navarro Representante de SSyP	C. Madian Asurim Juárez Hernández Representante de SDIFEG
C. Alma Delia Rangel Rocha Representante de SSyP	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Martha Ileri Covarrubias Arroyo, Juan Carlos Martínez Hernández y Omar Gaytán Salas, representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; Alma Delia Rangel Rocha, Vianney Avalos Montiel, María de Jesús Luna Higuera, Verónica de Jesús Valdivia Navarro, Ricardo Tovar Melecio, Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, María Covadonga Baca Martínez y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ma. Elena Agüero Soto, Ejecutivo de Compras, Ana Laura Puga Díaz, Coordinadora de Procesos y Alejandro Abúndez

Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-065-24 (CAGEG-065/2024), para la adquisición de vestuario y uniformes, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- TANIA ITZEL PINEDA ALBARRÁN
- PROYECTOS BP DEL BAJIO S. DE R.L DE C.V
- AL CAMPO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
- MARÍA LOURDES ZAMUDIO ALCANTAR
- EDUARDO SALGADO ZULOAGA
- CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante “**TANIA ITZEL PINEDA ALBARRÁN**”:

Partidas **Grupo B: 7, 11, 15, 19, 22, 26, 30, 34, 38 y 42** (Tenis de descanso)

Se descalifica su propuesta para las partidas 7, 11, 15, 19, 22, 26, 30, 34, 38 y 42, por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita lengüeta con etiqueta codificada con leyenda de "Propiedad del Estado de Guanajuato" en la parte izquierda de la etiqueta Deberá llevar el escudo del estado de Guanajuato, esta será una etiqueta a base de polímero, elaborada con transferencia digital en full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia all-seather/allseason sistema de pegado con película termo-adherible, con un tamaño de 2 cm de alto +- 5 milímetros de tolerancia y de largo 7 cm con una tolerancia de +- 5 milímetros, deberá de llevar el año de fabricación (2024) y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica Anexo A; y la etiqueta presentada por el licitante en su muestra como parte de su propuesta, no está codificada con todo lo solicitado anteriormente; adicionalmente de largo mide 3.5 cm y no presenta el año de fabricación (2024).
- Se solicita suela cosida y pegada, reforzada con costura lockstitcher alrededor de la misma y la muestra del licitante sólo presenta suela pegada.
- Se solicita suela tipo waffle color blanca y la muestra del licitante presenta suela que no es tipo waffle y es de color negro.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante “**PROYECTOS BP DEL BAJIO S. DE R.L DE C.V**”:

Partidas Grupo B: 7, 11, 15, 19, 22, 26, 30, 34, 38 y 42 (Tenis de descanso)

Se descalifica su propuesta para las partidas 7, 11, 15, 19, 22, 26, 30, 34, 38 y 42, por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita suela color blanca y la muestra del licitante presenta suela es de color café.
- Se solicita etiqueta codificada que deberá llevar el año de fabricación (2024) y la etiqueta presentada por el licitante como parte de su muestra no presenta el año de fabricación (2024).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"AL CAMPO DEL BAJIO, S.A. DE C.V."**:

Partidas 1, 2, 3 y 5

PARTIDA	DESCRIPCION
1	Playera tipo Polo manga larga PEMEX
2	Camisa de botones manga larga PEMEX
3	Camisa de botones manga corta PEMEX
5	Sudadera tipo deportiva PEMEX

Se descalifica su propuesta para las partidas 1, 2, 3 y 5 por los siguientes incumplimientos:

- Partidas 1, 2, 3 y 5: se solicita "Parche microbordado de gota águila" y el licitante presenta imagen sublimada en prenda.
- Partida 5: Se solicita tela 100% algodón y la etiqueta de la muestra de la prenda que presentó el licitante, no refiere el tipo de tela, por lo que no es posible corroborar su composición.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, el criterio de adjudicación para el Grupo PEMEX: Partidas 1, 2, 3, 4, y 5, se adjudicarán a un solo licitante, y el licitante al tener un incumplimiento técnico para las partidas 1, 2, 3 y 5, no puede ser sujeto de adjudicación de ese grupo de partidas. Lo anterior en contravención a lo señalado en inciso i) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6 (GORRA TIPO BEISBOLERA)

Se descalifica su propuesta para la partida 6 por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita carta original con firma autógrafa del fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados, y que responderá de manera solidaria y conjunta con el licitante para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por el periodo aplicable a cada una de las partidas, contado a partir de la entrega, indicando el número de partida que respalda el documento. (Anexo J Carta-Garantía Solidaria). En caso de que no se especifique en el Anexo

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
I, I-A y I-B, el periodo de la garantía de fábrica deberá ser de mínimo un año y el licitante no presenta dicha carta para la partida 6.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.11 y 1.15 del inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**MARÍA LOURDES ZAMUDIO ALCANTAR**":

Partidas **8, 12, 16, 20, 23, 27, 31, 35, 39 y 43** (Sudadera sin gorro y de cuello redondo)

Se descalifica su propuesta para las partidas 8, 12, 16, 20, 23, 27, 31, 35, 39 y 43, por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita en la parte interior trasera se deberá presentar una etiqueta sublimada (hot stamping) de 3.5cm x 3.5 cm y a 3cm del cuello la cual presentará un código "QR" que a su lectura deberá presentar la siguiente leyenda "Propiedad de SIPPEG"; en el frente izquierdo a la altura del pecho deberá presentar un código QR de 4 cm x 4 cm en tela 100% poliéster y fijado a la prenda mediante bordado al contorno al mismo color de la prenda; el código QR deberá tener sublimado en tela grabada 100% poliéster, con las siguientes iniciales "SIPPEG", acomodadas de manera consecutiva en forma de plana, de manera diagonal. las medidas de la palabra sippeg grabada son de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm; en la parte trasera deberá presentar en bordado directo color gris Pantone 877 C la leyenda "SIPPEG" a 7cm del cuello y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica Anexo A, además el licitante presenta dos muestras distintas de códigos QR para evaluar sin precisar cuál oferta. Adicionalmente cada uno de ellos no cumple por los siguientes motivos:
 - 1) Se solicita código QR en tela 100% poliéster y la muestra presenta código QR en plástico. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.
 - 2) Se solicita palabra "SIPPEG" de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm y la muestra presenta palabra "SIPPEG" con medidas 1.45cm de ancho x .3cm de alto y un espacio entre cada palabra de .1cm. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.
- Se solicita parte baja de la prenda de 7cm (+5%) y pespuntos de 1/4" y la muestra presentada por el licitante presenta parte baja de 6.2cm sin contar con el pespunte de 1/4"

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los Anexo I y I-B, y a las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones llevada a cabo bajo el acta No. 506ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal del día 20 de septiembre de 2024 de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas **9, 13, 17, 24, 28, 32, 36, 40 y 44** (Juego de camisola y pantalón)

Se descalifica su propuesta para las partidas 9, 13, 17, 24, 28, 32, 36, 40 y 44, por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita en la bolsa frontal deberá presentar un código QR de 4 cm x 4 cm en tela 100% poliéster y fijado a la prenda mediante bordado al contorno al mismo color de la prenda; el código QR deberá tener sublimado en tela grabada 100% poliester, con las siguientes iniciales "SIPPEG", acomodadas de manera consecutiva en forma de plana, de manera diagonal. las medidas de la palabra sippeg grabada son de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm; tejido de punto; gramaje mínimo de 160gr y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica Anexo A, además el licitante presenta dos muestras distintas de códigos QR para evaluar sin precisar cuál oferta. Adicionalmente cada uno de ellos no cumple por los siguientes motivos:
 - 1) Se solicita código QR en tela 100% poliéster y la muestra presenta código QR en plástico. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.
 - 2) Se solicita palabra "SIPPEG" de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm y la muestra presenta palabra "SIPPEG" con medidas 1.45cm de ancho x .3cm de alto y un espacio entre cada palabra de .1cm. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.
- Se solicita cuello en "v" con dobladillo de 1" en todo alrededor y la muestra del licitante solo presenta dobladillo en la parte de enfrente del cuello.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los Anexo I y I-B, y a las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones llevada a cabo bajo el acta No. 506ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal del día 20 de septiembre de 2024 de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas **10, 14, 18, 21, 25, 29, 33, 37, 41 y 45** (PLAYERA DE CUELLO REDONDO)

Se descalifica su propuesta para las partidas 10, 14, 18, 21, 25, 29, 33, 37, 41 y 45, por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita en la parte interior trasera se deberá presentar una etiqueta sublimada (hot stamping) tamaño 3.5 cm x 3.5 cm y a 3 cm del cuello la cual presentará un código "QR"; en el frente izquierdo a la altura del pecho deberá presentar un código QR en tela 100% poliéster de 4cm x 4cm y fijado a la prenda mediante bordado al contorno al mismo color de la prenda; el código QR deberá tener sublimado en tela grabada 100% poliester, con las siguientes iniciales "SIPPEG", acomodadas de manera consecutiva en forma de plana, de manera diagonal. Las medidas de la palabra sippeg grabada son de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm; en la parte trasera deberá presentar en bordado directo color gris Pantone 877 C a 7cm del cuello la leyenda "SIPPEG"; tela shifon de mínimo 160 gr, cárdigan del cuello de 3.5 cm de ancho y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica, Anexo A, además el licitante presenta dos muestras distintas de códigos QR para evaluar sin precisar cuál oferta. Adicionalmente cada uno de ellos no cumple por los siguientes motivos:
 - 1) Se solicita código QR en tela 100% poliéster y la muestra presenta código QR en plástico. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.
 - 2) Se solicita palabra "SIPPEG" de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm y la muestra presenta palabra "SIPPEG" con medidas 1.45cm de ancho x .3cm de alto y

un espacio entre cada palabra de .1cm. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.

- Se solicita cárdigan de 3.5cm en el cuello y la muestra presentada por el licitante cuenta con un cárdigan de 1.7cm.
- Se solicita color verde pantone 809c y el color de la playera presentada como muestra no corresponde al pantone solicitado.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los Anexo I y I-B, y a las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones llevada a cabo bajo el acta No. 506ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal del día 20 de septiembre de 2024 de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

- MARÍA LOURDES ZAMUDIO ALCANTAR/ Partidas: 1, 2, 3, 4 y 5
- EDUARDO SALGADO ZULOAGA/ Partidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45
- CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V./ Partidas: 7, 11, 15, 19, 22, 26, 30, 34, 38 y 42.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "MARIA LOURDES ZAMUDIO ALCANTAR" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	Playera tipo Polo manga larga PEMEX	25	\$ 8,500.00
2	Camisa de botones manga larga PEMEX	25	\$ 12,375.00
3	Camisa de botones manga corta	25	\$ 12,125.00

	PEMEX		
4	Pantalón tipo cargo PEMEX	40	\$ 11,800.00
5	Sudadera tipo deportiva PEMEX	30	\$ 27,450.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$72,250.00 I.V.A. incluido

Al licitante "EDUARDO SALGADO ZULOAGA" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	Sudadera sin gorro y de cuello redondo	500	\$ 215,000.00
9	Juego de camiseta y pantalón	500	\$ 397,750.00
10	PLAYERA DE CUELLO REDONDO	197	\$ 83,902.30
12	Sudadera sin gorro y de cuello redondo	2000	\$ 860,000.00
13	Juego de camiseta y pantalón	261	\$ 207,625.50
14	PLAYERA DE CUELLO REDONDO	2000	\$ 851,800.00
16	Sudadera sin gorro y de cuello redondo	1000	\$ 430,000.00
17	Juego de camiseta y pantalón	1800	\$ 1,431,900.00
18	PLAYERA DE CUELLO REDONDO	1000	\$ 425,900.00
20	Sudadera sin gorro y de cuello redondo	2000	\$ 860,000.00
21	PLAYERA DE CUELLO REDONDO	1483	\$ 631,609.70
23	Sudadera sin gorro y de cuello redondo	3300	\$ 1,419,000.00
24	Juego de camiseta y pantalón	5300	\$ 4,216,150.00
25	PLAYERA DE CUELLO REDONDO	3817	\$ 1,625,660.30
27	Sudadera sin gorro y de cuello redondo	500	\$ 215,000.00
28	Juego de camiseta y pantalón	500	\$ 397,750.00
29	PLAYERA DE CUELLO REDONDO	500	\$ 212,950.00
31	Sudadera sin gorro y de cuello redondo	500	\$ 215,000.00
32	Juego de camiseta y pantalón	689	\$ 548,099.50
33	PLAYERA DE CUELLO REDONDO	500	\$ 212,950.00
35	Sudadera sin gorro y de cuello redondo	200	\$ 86,000.00
36	Juego de camiseta y pantalón	200	\$ 159,100.00
37	PLAYERA DE CUELLO REDONDO	503	\$ 214,227.70
39	Sudadera sin gorro y de cuello redondo	1000	\$ 430,000.00
40	Juego de camiseta y pantalón	811	\$ 645,150.50
41	PLAYERA DE CUELLO REDONDO	1000	\$ 425,900.00
43	Sudadera sin gorro y de cuello redondo	3500	\$ 1,505,000.00
44	Juego de camiseta y pantalón	4439	\$ 3,531,224.50
45	PLAYERA DE CUELLO REDONDO	3500	\$ 1,490,650.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$23,945,300.00 I.V.A. incluido

Al licitante "**CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	Tenis de descanso	200	\$ 80,000.00
11	Tenis de descanso	200	\$ 80,000.00
15	Tenis de descanso	200	\$ 80,000.00
19	Tenis de descanso	200	\$ 80,000.00
22	Tenis de descanso	200	\$ 80,000.00
26	Tenis de descanso	200	\$ 80,000.00
30	Tenis de descanso	200	\$ 80,000.00
34	Tenis de descanso	200	\$ 80,000.00
38	Tenis de descanso	200	\$ 80,000.00
42	Tenis de descanso	200	\$ 80,000.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$800,000.00 I.V.A. Incluido

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La partida 6 del Anexo I se declara desierta por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **30 de octubre de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- c) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta la partida 6 que se declaró desierta en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-065-24 (CAGEG-065/2024), para la adquisición de vestuario y uniformes.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dicha partida asciende a \$14,325.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se ha declarado partida desierta en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría de Seguridad y Paz, quien además suscribirá el contrato que derive de la presente autorización, el cual queda bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esa dependencia presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:00 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **17 de octubre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios de la Administración Pública Estatal**

Acta Correspondiente

A la 027ª Reunión Extraordinaria

**Reposición de fallo de la Licitación Pública Nacional
Mixta No. 40051001-065-24 (CAGEG-065/2024),
para la adquisición de vestuario y uniformes**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 8:30 horas del día 11 de noviembre de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Alejandro Abundez Yebra, Secretario del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes servidores públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz
Presidenta Suplente del Comité
según oficio No. 459/2019

C. Alejandro Abundez Yebra
Secretario del Comité

C. Cintya Torres Caudillo
Vocal Suplente del Comité según
oficio No. 0631/2023

C. Ana Laura Puga Díaz
Vocal Suplente del Comité según oficio
No. DGRMSGC-DAS-0174/2024

C. Ma. Elena Agüero Soto
Ejecutivo de compras



C. Ricardo Tovar Melecio
Representante de la Secretaría
de Seguridad y Paz



C. María Covadonga Baca Martínez
Representante de la Secretaría de
Seguridad y Paz



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación de fallo

a) Presentación del oficio D.SF-054/2024 mediante el cual se revoca el fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-065-24 (CAGEG-065/2024), para la adquisición de vestuario y uniformes

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité presenta los siguientes documentos:

- 1) Acta correspondiente a la 564ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, de fecha 17 de octubre de 2024, mediante la cual se emitió el Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-065-24 (CAGEG-065/2024), para la adquisición de vestuario y uniformes, en la que se adjudicaron, entre otras, el Grupo A correspondiente a las partidas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45 del Anexo I, a favor del licitante EDUARDO SALGADO ZULOAGA por la cantidad de \$23,945,300.00 (Veintitrés millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA.
- 2) Oficio número SSP/CGA/0014235-24 suscrito por la Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Paz, de fecha 29 de octubre 2024, en el cual informa que en atención al oficio SSP/DGSP/CA/0002240-24 emitido por la Coordinación Administrativa de la Dirección General del Sistema Penitenciario, en el que remite tabla comparativa de aspectos técnicos que hace referencia a incumplimientos que no fueron vertidos en la correspondiente tabla comparativa de aspectos técnicos de la licitación de cuenta; lo anterior derivado de una nueva revisión a las muestras del proveedor adjudicado Eduardo Salgado Zuloaga, así como de la proveedora María Lourdes Zamudio Alcantar, las cuales fueron presentadas como parte de su propuesta en dicho proceso de contratación, en virtud de lo cual, solicita se evalúe la posible cancelación y/o revocación del fallo en comento.

Con motivo de las conclusiones anteriores, la Secretaría de Seguridad y Paz en calidad de área requirente de la contratación que nos ocupa, presentó como parte integrante del oficio en comento, la Tabla comparativa de aspectos técnicos actualizada inherente a la licitación de previa cita, indicando dicha dependencia que la propuesta presentada por EDUARDO SALGADO ZULOAGA, no cumple.

- 3) Oficio DGRMSGC-CEJ-828/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por Lic. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual refiere, que se ha identificado con base en la nueva información proporcionada por la Secretaría de Seguridad y Paz que el sentido del fallo de la licitación supra líneas citada debe ser modificado, ya que se desprende incumplimiento de uno de los proveedores adjudicados, y atendiendo al interés público que reviste la contratación que nos ocupa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, se solicitó la revocación del fallo emitido por el Comité para el procedimiento de licitación en mención, en lo que atañe a la adjudicación del Grupo A correspondiente a las partidas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45 del Anexo I, ello, a efecto de estar en condiciones de emitir nuevo fallo conforme a la información proporcionada el 29 de octubre de 2024, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 76, primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- 4) Oficio número D.SF-054/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Secretario de Finanzas, a través del cual se notifica al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, por conducto de su Presidenta Suplente, lo siguiente:

*"Hago referencia a su oficio número DGRMSGC-CEJ-828/2024, mediante el cual solicita la revocación del fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta número 40051001-065-24(CAGEG-065/2024), para la adquisición de «vestuario y uniformes», emitido el 17 de octubre de 2024, contenido en el acta correspondiente a la 564ª reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, a través del cual se adjudicaron al licitante «**EDUARDO SALGADO ZULOAGA**» las partidas 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45, considerando que se observa un incumplimiento del proveedor adjudicado, lo que se desprende de la nueva tabla comparativa de aspectos técnicos específicos, así como los formatos de evaluación de muestras correspondientes, que proporciona la Secretaría de Seguridad y Paz - quien fungió como área solicitante-. Ante ello, me permito exponer lo siguiente:*

*Manifiesta en su oficio de cuenta que las citadas partidas, se adjudicaron a la persona física aludida, siendo que ésta no cumple con lo solicitado por la convocante, lo cual, fue detectado por la Secretaría de Seguridad y Paz, lo que se hace constar a través del oficio número SSP/CGA/0014235-24, en el cual refiere a su vez al oficio número SSP/DGSP/CA/0002240-24 suscrito por la Coordinadora Administrativa de la Dirección General del Sistema Penitenciario, mediante el cual remite una nueva tabla comparativa de aspectos técnicos específicos, así como los formatos de evaluación de las muestras presentadas por «**EDUARDO SALGADO ZULOAGA**», de donde se desprenden diversos incumplimientos, los que no fueron vertidos en el dictamen de la licitación, lo anterior derivado de una nueva revisión a las mismas, las cuales fueron presentadas como parte de su propuesta en el proceso de contratación.*

*En este sentido, la determinación emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, puede ser revocada por el que suscribe, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. Consecuentemente, **se revoca el fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta número 40051001-065-24 (CAGEG-065/2024)**, para la adquisición de vestuario y uniformes, respecto a las partidas 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45, correspondientes al Grupo A, adjudicadas a «**EDUARDO SALGADO ZULOAGA**», quedando dicho acto a partir de la fecha del presente, sin efectos legales y administrativos respectivos[...]"*

Una vez analizada la documentación anterior, y toda vez que en términos de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, mediante oficio número D.SF-054/2024 el titular de la Secretaría de Finanzas, revocó el fallo emitido en la licitación de cita previa, específicamente por lo que respecta al Grupo A correspondiente a las partidas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45 del Anexo I, quedando dicho fallo – en lo que se refiere a las partidas citadas- a partir de la fecha de tal revocación, sin efectos legales y administrativos respectivos, es necesario realizar la reposición del fallo en los términos correspondientes.

b) Emisión de fallo en vía de reposición de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-065-24 (CAGEG-065/2024), para la adquisición de vestuario y uniformes, del Grupo A correspondiente a las partidas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45 del Anexo I, con motivo de su revocación.

En virtud de la revocación del fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-065-24 (CAGEG-065/2024), para la adquisición de vestuario y uniformes, este Órgano Colegiado procede a formular fallo únicamente en lo que hace a las partidas en comento, en armonía con lo dispuesto en el artículo 76, primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas correspondientes a la mencionada licitación.

Emisión de Fallo

Acto continuo, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procede a la presentación de la nueva tabla comparativa de aspectos técnicos recibida el 29 de octubre de 2024, emitida por parte de la Secretaría de Seguridad y Paz –área solicitante en la contratación que nos ocupa-, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Ricardo Tovar Melecio, Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, María Covadonga Baca Martínez y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; así como la actualización de la tabla comparativa de aspectos económicos, que se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ma. Elena Agüero Soto, Ejecutivo de Compras, Ana Laura Puga Díaz, Coordinadora de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación de adjudicación del Grupo A correspondiente a las partidas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45 del Anexo I de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-065-24 (CAGEG-065/2024), para la adquisición de vestuario y uniformes.

Para efectos de las partidas : 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45 del Anexo I de la licitación de cita previa, participaron los siguientes licitantes, cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **MARÍA LOURDES ZAMUDIO ALCANTAR**
- **EDUARDO SALGADO ZULOAGA**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente al Grupo A correspondiente a las partidas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45 del Anexo I de la multicitada licitación en los siguientes términos:

Al licitante **"EDUARDO SALGADO ZULOAGA"**:

Partidas **8, 12, 16, 20, 23, 27, 31, 35, 39 y 43** (Sudadera sin gorro y de cuello redondo)

Se descalifica su propuesta para las partidas 8, 12, 16, 20, 23, 27, 31, 35, 39 y 43, por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita "puños de 6.5cm de ancho (+5%)" y en la muestra del licitante presenta medida de 6cm.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas **9, 13, 17, 24, 28, 32, 36, 40 y 44** (Juego de camisola y pantalón)

Se descalifica su propuesta para las partidas 9, 13, 17, 24, 28, 32, 36, 40 y 44, por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita "*Bolsa en el frente izquierdo... fijada mediante pespuntos de ¼" ...*" y en la muestra del uniforme color naranja presentada por el licitante, el pespunte mide 0.9cm (.35")
- Se solicita "*en el frente deberá llevar ... bolsa diagonal*" y la muestra del licitante presenta bolsa recta.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y I-B y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas **10, 14, 18, 21, 25, 29, 33, 37, 41 y 45 (PLAYERA DE CUELLO REDONDO)**

Se descalifica su propuesta para las partidas 10, 14, 18, 21, 25, 29, 33, 37, 41 y 45, por el siguiente incumplimiento:

- Se solicita "*PLAYERA DE CUELLO REDONDO, CONFECCIONADA EN MATERIAL 90% ALGODON Y 10% POLIESTER*" y en la muestra del licitante presenta una etiqueta en la que menciona la composición de 50% poliéster y 50% algodón.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"MARÍA LOURDES ZAMUDIO ALCANTAR"**:

Partidas **8, 12, 16, 20, 23, 27, 31, 35, 39 y 43** (Sudadera sin gorro y de cuello redondo)

Se descalifica su propuesta para las partidas 8, 12, 16, 20, 23, 27, 31, 35, 39 y 43, por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita en la parte interior trasera se deberá presentar una etiqueta sublimada (hot stamping) de 3.5cm x 3.5 cm y a 3cm del cuello la cual presentará un código "QR" que a su lectura deberá presentar la siguiente leyenda "Propiedad de SIPPEG"; en el frente izquierdo a la altura del pecho deberá presentar un código QR de 4 cm x 4 cm en tela 100% poliéster y fijado a la prenda mediante bordado al contorno al mismo color de la prenda; el código QR deberá tener sublimado en tela grabada 100% poliester, con las siguientes iniciales "SIPPEG", acomodadas de manera consecutiva en forma de plana, de manera diagonal. las medidas de la palabra sippeg grabada son de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm; en la parte trasera deberá presentar en bordado directo color gris Pantone 877 C la leyenda "SIPPEG" a 7cm del cuello y el licitante no menciona dichas características en su

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
propuesta técnica Anexo A, además el licitante presenta dos muestras distintas de códigos QR para evaluar sin precisar cuál oferta. Adicionalmente cada una no cumple por los siguientes motivos:

- 1) Se solicita código QR en tela 100% poliéster y la muestra presenta código QR en plástico. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.
 - 2) Se solicita palabra "SIPPEG" de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm y la muestra presenta palabra "SIPPEG" con medidas 1.45cm de ancho x .3cm de alto y un espacio entre cada palabra de .1cm. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.
- Se solicita parte baja de la prenda de 7cm (+5%) y pespuntos de 1/4" y la muestra presentada por el licitante presenta parte baja de 6.2cm sin contar con el pespunte de 1/4".
 - Se solicita "puños de 6.5cm de ancho (+5%)" y en la muestra del licitante en la manga derecha presenta medida de 5.7cm.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los Anexo I y I-B, y a las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones llevada a cabo bajo el acta No. 506ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal del día 20 de septiembre de 2024, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas **9, 13, 17, 24, 28, 32, 36, 40 y 44** (Juego de camisola y pantalón)

Se descalifica su propuesta para las partidas 9, 13, 17, 24, 28, 32, 36, 40 y 44, por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita cuello en "v" con dobladillo de 1" (+5%) en todo alrededor y la muestra del licitante solo presenta dobladillo en la parte de enfrente del cuello, con una medida de 0.8cm.
- Se solicita "Bolsa en el frente izquierdo con una profundidad de 13 cm (+5%) y 12 cm de ancho (+5%), fijada mediante pespuntos de 1/4" En la parte baja dobladillo de 2 a 2.5 cm de ancho" y la muestra del licitante presenta medida de 2.8cm.
- Se solicita "Con elástico reforzado en cintura de 2" (+5%)" y la muestra del licitante presenta elástico de 1 3/4".
- Se solicita en la parte trasera deberá llevar dos bolsas de parche con doble costura todo al contorno, medidas de 16 cm de profundidad (+5%) y 15 cm de ancho (+5%), cosidas mediante un pespunte de 1/4", y la muestra del licitante presenta pespunte de 0.5cm (0.19").
- Se solicita en la bolsa frontal deberá presentar un código QR de 4 cm x 4 cm en tela 100% poliéster y fijado a la prenda mediante bordado al contorno al mismo color de la prenda; el código QR deberá tener sublimado en tela grabada 100% poliester, con las siguientes iniciales "SIPPEG", acomodadas de manera consecutiva en forma de plana, de manera diagonal. las medidas de la palabra sippeg grabada son de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm; tejido de punto; gramaje mínimo de 160gr y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica Anexo A, además el licitante presenta dos muestras distintas de códigos QR para evaluar sin precisar cuál oferta. Adicionalmente cada uno de ellas no cumple por los siguientes motivos:

- 1) Se solicita código QR en tela 100% poliéster y la muestra presenta código QR en plástico. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.
- 2) Se solicita palabra "SIPPEG" de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm y la muestra presenta palabra "SIPPEG" con medidas 1.45cm de ancho x .3cm de alto y un

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
espacio entre cada palabra de .1cm. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los Anexo I y I-B, y a las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones llevada a cabo bajo el acta No. 506ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal del día 20 de septiembre de 2024, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 10, 14, 18, 21, 25, 29, 33, 37, 41 y 45 (PLAYERA DE CUELLO REDONDO)

Se descalifica su propuesta para las partidas 10, 14, 18, 21, 25, 29, 33, 37, 41 y 45, por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita en la parte interior trasera se deberá presentar una etiqueta sublimada (hot stamping) tamaño 3.5 cm x 3.5 cm y a 3 cm del cuello la cual presentará un código "QR"; en el frente izquierdo a la altura del pecho deberá presentar un código QR en tela 100% poliéster de 4cm x 4cm y fijado a la prenda mediante bordado al contorno al mismo color de la prenda; el código QR deberá tener sublimado en tela grabada 100% poliester, con las siguientes iniciales "SIPPEG", acomodadas de manera consecutiva en forma de plana, de manera diagonal. Las medidas de la palabra sippeg grabada son de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm; en la parte trasera deberá presentar en bordado directo color gris Pantone 877 C a 7cm del cuello la leyenda "SIPPEG"; tela shifon de mínimo 160 gr, cárdigan del cuello de 3.5 cm de ancho y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica, Anexo A, además el licitante presenta dos muestras distintas de códigos QR para evaluar sin precisar cuál oferta. Adicionalmente cada uno de ellos no cumple por los siguientes motivos:
 - 1) Se solicita código QR en tela 100% poliéster y la muestra presenta código QR en plástico. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.
 - 2) Se solicita palabra "SIPPEG" de 2.5cm de ancho x .5cm de alto y un espacio entre cada palabra de .5cm y la muestra presenta palabra "SIPPEG" con medidas 1.45cm de ancho x .3cm de alto y un espacio entre cada palabra de .1cm. Se solicita código fijado a la prenda mediante bordado al contorno al color de la tela de la prenda y la muestra no presenta bordado al color de la tela.
- Se solicita cárdigan de 3.5cm en el cuello y la muestra presentada por el licitante cuenta con un cárdigan de 1.7cm.
- Se solicita color verde pantone 809c y el color de la playera presentada como muestra no corresponde al pantone solicitado.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los Anexo I y I-B, y a las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones llevada a cabo bajo el acta No. 506ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal del día 20 de septiembre de 2024 de conformidad con lo previsto en los incisos a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Las descalificaciones anteriores en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, incisos a) y m) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 66 fracción V, 76 primer párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Declaración de Desiertas de las partidas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45 del Anexo I que integran el Grupo A.

El Grupo A correspondiente a las partidas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45 del Anexo I, se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Queda intocada la determinación de adjudicación emitida mediante el fallo contenido en el acta de la 564ª reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, de fecha 17 de octubre de 2024, en lo que hace a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 15, 19, 22, 26, 30, 34, 38 y 42.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracciones III y IX, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 24, primer párrafo, fracciones VI y VII del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación de manera personal a los interesados de la presente acta y sus anexos para los efectos jurídicos a que haya lugar, sin perjuicio de su difusión en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php. y en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro. De igual manera, notifíquese la presente mediante oficio al Secretario de Finanzas.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

III Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 2, fracción I, 4, fracción IV, 6, fracción I, 28, 30, 31, fracciones III y IX y 32, primer y segundo párrafos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, primer párrafo, fracciones VI y VII, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. **Lesli Marlen Nava Ponce**



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **9:13 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **11 de noviembre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.